



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
SAN FRANCISCO GOTERA



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Licda. Sandra Yaneth Claros
Jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP) en funciones
Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”
San Francisco Gotera, Morazán



VCP

Resolución N° 01/2024

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N° 005/2024

El Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los dos días del mes de julio de dos mil veinticuatro, en relación con la solicitud de fecha treinta y uno de mayo de 2024, suscrita por el Licenciado Rene Cortez Campos en su calidad de Administrador de este Hospital, mediante la cual requiere autorización para prorrogar la orden de compra Numero **005/2024** suscrita con **GRUPO GO, S.A. DE C.V.**, de fecha veintiuno de marzo del año 2024. Sobre lo anterior **ESTE TITULAR HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTE:**

- I.** Que mediante solicitud de fecha treinta y uno de mayo 2024, suscrita por el Licenciado Rene Cortez Campos, en su calidad de Administrador de este Hospital, requiere autorización para prorrogar de la orden de compra Numero **005/2024** suscrita con **GRUPO GO S.A DE C.V.**, de fecha veintiuno de marzo del año 2024, denominada "Adquisición del Servicio de Recolección de Desechos Bioinfecciosos" por un monto de **\$4,999.50** dólares, esto, por la cantidad de 3,333 kilos; la prórroga se solicita para cubrir el periodo de Julio a Septiembre, reiterando la necesidad de mantener vigente este servicios, ya que diariamente se generan desechos bioinfecciosos en este centro hospitalario, por lo que se debe de realizar un adecuado tratamiento, por ser materiales de rápida descomposición, generando mal olor y contaminación alrededor del acopio destinado para tal fin. Dicha solicitud es acompañada de la certificación de fondos para el proceso de prórroga.

- II.** Que mediante nota con fecha 18 de junio del 2024, la Licenciada Sandra Yaneth Claro, en su calidad de jefe de Unidad de Compras Públicas, remitió comunicación a Grupo GO, S.A de C.V. solicitando anuencia a solicitud de prórroga de la orden de compra 005/2024, del renglón 1 y único, sustentando tal solicitud en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas inciso primero.

05 JUL 2024
Celina
10:am

- III.** Que mediante nota de fecha 21 de junio de 2024 emitida por la señora **CARMEN CELIA OSORIO GONZALES**, representante legal de Grupo GO S.A de C. V. suministraste de la Orden de Compra 005/2024 suscrita con este Hospital Nacional, mediante la cual expresa **ACEPTA** prorrogar la Orden de Compra 005/2024 sobre el proceso denominado “ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS” por un monto total de \$4,999.50 (IVA incluido) manteniendo los mismo términos y condiciones pactadas inicialmente.
- IV.** Este titular, tras el análisis detallado de la solicitud de prórroga de la orden de compra del servicio de recolección de desechos bioinfecciosos, considera que dicha prórroga es justificable por varias razones de vital importancia. En primer lugar, la generación diaria de desechos bioinfecciosos en nuestro hospital es una realidad ineludible. Estos desechos, que incluyen materiales contaminados con sangre, fluidos corporales y otros agentes patógenos, deben ser manejados y eliminados adecuadamente para evitar riesgos significativos para la salud pública y el medio ambiente. La rápida descomposición de estos materiales puede generar malos olores y contaminación alrededor del área de acopio, lo cual podría afectar tanto a pacientes como al personal hospitalario y visitantes.
- V.** Además, el mantenimiento de un servicio continuo y eficiente de recolección de desechos bioinfecciosos es imprescindible para cumplir con las normativas de salud y seguridad, y para garantizar un entorno hospitalario seguro y limpio. La interrupción de este servicio podría llevar a la acumulación de residuos peligrosos, incrementando el riesgo de infecciones nosocomiales y otros problemas de salud. Es por esto por lo que, considerando la aceptación de la prórroga por parte de Grupo GO S.A. de C.V., y dado que se mantendrán los mismos términos y condiciones pactados inicialmente, resulta impostergable y urgente la aprobación de esta solicitud. La continuidad de este servicio no solo asegura el cumplimiento de las normativas vigentes, sino que también protege la salud de nuestros pacientes y del personal del hospital. Por lo tanto, y habiendo acuerdo entre las partes, se considera factible la referida prórroga, garantizando así la eficiencia y seguridad en la gestión de los desechos bioinfecciosos en nuestro centro hospitalario.

POR TANTO: En uso de mis Facultades Legales conferidas por los Artículos 6 Inc. final, 67 del Reglamento General de Hospitales, 18, 19 y 159, de la Ley de Comparas Públicas. Este Titular **RESUELVE:**

- a) Prorrogar la orden de compra **Numero 005-2024** suscrita con **GRUPO GO, S.A. DE C.V.**, de fecha veintiuno de marzo del año 2024, denominada “ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS”, por un monto de **\$4,999.50** dólares correspondiente a 3,333 kg. Manteniendo los mismo términos y condiciones pactadas inicialmente.

COMUNIQUESE.



Dr. Arturo José Elías Bermúdez

Titular

